



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2010**

En las oficinas de el encinar del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las once horas del día doce de agosto de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 11 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Angela Morais García y D.Santiago M.Lurueña Sánchez

Asiste igualmente el Técnico Urbanístico y Fiscal, D.Francisco Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.-APROBACION FACTURAS CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DE FACTURAS RELACIONADAS CON EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

RESULTANDO: Presentada por la dirección de obra y empresas proveedoras que luego se citan, facturas relacionadas con la CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR subvencionada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

CONSIDERANDO Que las facturas corresponden a servicios efectivamente prestados y suministros de equipos y materiales debidamente entregados y recibidos de conformidad por este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dichos documentos en su calidad de órgano de contratación

SE ACUERDA

Aprobar las siguientes facturas relacionadas con la construcción y equipamiento de un Centro de Educación Infantil de primer ciclo en la urbanización El Encinar por importe total de 30.538,15. € y su remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a efectos del abono de la subvención correspondiente a las mismas

Fecha	Nº	Empresa	Concepto	Importe (€)
22/07/2010	E8/2010	Oficio y Escala S.L.	Dirección de Obras	10.275,00
23/07/2010	5A	Luis Parada Pérez	Dirección de ejecución obra y coordinación de seguridad y salud	12.486,76
23/07/2010	A/1582	Marprieh S.L.	Mobiliario	1.266,14
26/07/2010	1/637	Titere	Elementos parque infantil	1.022,45

27/07/2010	276	KR Informática	Equipamiento informático	579,00
29/07/2010	191/10	Mobiliario Urbano Moreta S.L	Pavimento elástico caucho	4.908,80
			total	30.538,15

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

3°.- APROBACION ADJUDICACION PROVISIONAL, EXPEDIENTE ENAJENACION PARCELA Nº 30 DE “LAS CALVAS”.-

D. Amador Montero González, para su debate y aprobación en su caso, presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN RÉGIMEN DE VENTA FORZOSA DE LA PARCELA Nº 30 DE LA UNIDAD RESIDENCIAL LAS CALVAS

Visto que con fecha 18 de marzo de 2010 la Junta de Gobierno Local aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del concurso para la enajenación de un inmueble en Régimen de Venta Forzosa, en sustitución del propietario incumplidor, en la Unidad Residencial Las Calvas, parcela nº 30.

Visto que anunciado el concurso en el BOCyL nº 73 de 19 de abril de 2010 y Diario La Gaceta de 5 de abril de 2010, durante el plazo correspondiente que concluyó el 7 de mayo, no se presentaron ofertas.

Visto que con fecha 29 de julio de 2010 se presenta una solicitud de adjudicación directa del inmueble suscrita por DOÑA MONICA GARCÍA CARABIAS, con DNI nº 70.885.699K y DON ROBERTO GONZÁLEZ ZURDO, con DNI nº 70.882.195J

Visto que el artículo 331.4 del RUCyL posibilita al Ayuntamiento, en el supuesto de que el concurso quedara desierto, la enajenación directa del inmueble.

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desierto el concurso convocado para la enajenación en régimen de venta forzosa de la parcela nº 30 en la Unidad Residencial Las Calvas.

SEGUNDO.- Enajenar de forma directa la parcela nº 30 de la Unidad Residencial Las Calvas junto con el inmueble que en la misma se construye, en las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el expediente a Doña Mónica García Carabias y Don Roberto González Zurdo en el precio de 51.853,21 euros.

TERCERO.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante y notificar a los adjudicatarios el presente Acuerdo, quienes en el plazo de quince días desde dicha publicación deberán de constituir fianza definitiva por importe total 2.592,66 euros y presentar certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

CUARTO.-. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver sobre la adjudicación definitiva.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado